INPEC

AVISO DE CONVOCATORIA
PARA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
N° SIE-227-001-2026 DE 2026

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-227-001-2026 DE 2026.** Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACK, CAFÉ Y AZÚCAR, GALLETERÍA, COMIDA PREPARADA Y MATERIA PRIMA), PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO Y PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUGA - CPMSBUG".

Clasificación UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención así:

LOTE 1 – SNACKS

Código del Clasificador de Bienes y Servicios SNACK ENTRE OTROS						
Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	-	E	50000000	50420000	50425400	MANÍES SECOS
2	50303500	E	50000000	50300000	50303500	UVAS PASAS
3	-	E	50000000	50420000	50425400	MANÍES SECOS
4	50404114	E	50000000	50404100	50404100	MENTA
5	50161811	E	50000000	50160000	50161800	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
6	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
7	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
8	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
9	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
10	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
11	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
12	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
13	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
14	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
15	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
16	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
17	50192401	E	50000000	50190000	50192400	MERMELADAS O PRESERVATIVOS DE FRUTA.
18	50192109	E	50000000	50190000	50192100	PAPAS FRITAS DE TALEGO O MEZCLAS
19	50192109	E	50000000	50190000	50192100	PAPAS FRITAS DE TALEGO O MEZCLAS
20	50192109	E	50000000	50190000	50192100	PAPAS FRITAS DE TALEGO O MEZCLAS
21	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
22	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
23	50161814	E	50000000	50160000	50161800	AZÚCAR O SUSTITUTO DE AZÚCAR, CONFITE.
24	51191905	E	50000000	50190000	50191900	SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS
25	50171551	E	50000000	50170000	50171500	SAL DE MESA
26	51191905	E	51000000	51190000	51191900	SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS
27	50161814	E	50000000	50160000	50161800	AZÚCAR O SUSTITUTO DE AZÚCAR, CONFITE.
28	50161815	E	50000000	50160000	50161800	GOMA DE MASCAR
29	50171820	E	50000000	50170000	50171800	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
30	50171820	E	50000000	50170000	50171800	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
31	50171820	E	50000000	50170000	50171800	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
32	-	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
33	-	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
34	-	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
35	-	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
36	-	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
37	-	E	50000000	50130000	50131700	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
38	51191905	E	51000000	51190000	51191900	SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS
39	-	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
40	-	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES

Código del Clasificador de Bienes y Servicios SNACK ENTRE OTROS						
41	-	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
42	-	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
43	-	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
44	50161814	E	50000000	50160000	50161800	AZÚCAR O SUSTITUTO DE AZÚCAR, CONFITE.
45	50161814	E	50000000	50160000	50161800	AZÚCAR O SUSTITUTO DE AZÚCAR, CONFITE.
46	50131704	E	50000000	50130000	50131700	LECHE EN POLVO
47	50161814	E	50000000	50160000	50161800	AZÚCAR O SUSTITUTO DE AZÚCAR, CONFITE.
48	50161814	E	50000000	50160000	50161800	AZÚCAR O SUSTITUTO DE AZÚCAR, CONFITE.
49	50192100	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
50	50192100	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
51	50161814	E	50000000	50160000	50161800	AZÚCAR O SUSTITUTO DE AZÚCAR, CONFITE.
52	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
53	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
54	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
55	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
56	-	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
57	50161511	E	50000000	50160000	50161800	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
58	-	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
59	50307045	E	50000000	50300000	50307000	GUAYABA
60	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
61	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
62	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
63	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
64	-	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
65	50161814	E	50000000	50160000	50161800	AZÚCAR O SUSTITUTO DE AZÚCAR, CONFITE.
66	-	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES

LOTE 2 – GALLETERÍA

Código del Clasificador de Bienes y Servicios GALLETERÍA						
Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50181905	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS DE DULCE
2	50181905	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS DE DULCE
3	50181905	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS DE DULCE
4	50181905	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS DE DULCE
5	50181905	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS DE DULCE
6	50181905	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS DE DULCE
7	50181904	E	50000000	50180000	50181900	PAN SECO O CASCARAS DE PAN O PAN TOSTADO
8	50181903	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
9	50181903	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
10	50181903	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
11	50181905	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS DE DULCE
12	50181903	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
13	50181903	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
14	50181903	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
15	50181905	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS DE DULCE
16	50182001	E	50000000	50180000	50182000	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
17	50182001	E	50000000	50180000	50182000	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
18	50182001	E	50000000	50180000	50182000	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
19	50182001	E	50000000	50180000	50182000	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
20	50181905	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS DE DULCE
21	50182001	E	50000000	50180000	50182000	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
22	50182001	E	50000000	50180000	50182000	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
23	50182001	E	50000000	50180000	50182000	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS

LOTE 3 – COMIDAS PREPARADAS

Código del Clasificador de Bienes y Servicios COMIDA PREPARADA						
Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50111514	E	5000000	50110000	50111500	CERDO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS
2	50111513	E	5000000	50110000	50111500	CERDO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS
3	50121539	E	5000000	50120000	50121500	PESCADO FRESCO
4	50192701	E	5000000	50120000	50121500	COMIDAS COMBINADAS FRESCAS
5	50111514	E	5000000	50110000	50111500	CERDO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS
6	50111515	E	5000000	50110000	50111500	POLLO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS
7	50111514	E	5000000	50110000	50111500	CERDO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS
8	50111513	E	5000000	50110000	50111500	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS
9	50111513	E	5000000	50110000	50111500	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS
10	50111521	E	5000000	50110000	50111500	PAVO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS
11	50111515	E	5000000	50110000	50111500	POLLO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS
12	50111515	E	5000000	50110000	50111500	POLLO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS
13	50111514	E	5000000	50110000	50111500	CERDO MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADICTIVOS

LOTE 4 – CAFÉ Y AZÚCAR

Código del Clasificador de Bienes y Servicios CAFÉ Y AZÚCAR						
Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto

Código del Clasificador de Bienes y Servicios CAFÉ Y AZÚCAR						
1	50201709	E	50000000	50200000	50201700	CAFÉ INSTANTÁNEO
2	50201709	E	50000000	50200000	50201700	CAFÉ INSTANTÁNEO
3	50161509	E	50000000	50160000	50161500	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
4	50201709	E	50000000	50200000	50201700	CAFÉ INSTANTÁNEO

LOTE 5 - MOLINERÍA

Código del Clasificador de Bienes y Servicios MOLINERÍA						
Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50221301	E	50000000	50220000	50221300	HARINA DE TRIGO DE ALTA PUREZA X 50 KILOS
2	50171551	E	50000000	50170000	50171500	SAL
3	50161509	E	50000000	50160000	50161500	AZÚCAR
4	50161509	E	50000000	50160000	50161500	AZÚCAR PULVERIZADA
5	50181709	E	50000000	50180000	50181700	LEVADURA INSTANTÁNEA PARA TODA CLASE DE PAN SAL Y DULCE
6	50181708	E	50000000	50180000	50181700	FÉCULA
7	50181709	E	50000000	50180000	50181700	MOGOLLA
8	50181709	E	50000000	50180000	50181700	PREMEZCLA INTEGRAL
9	50221303	E	50000000	50120000	50122000	ALMIDÓN DE YUCA
10	50221303	E	50000000	50120000	50122000	COLMAIZ
11	50181708	E	50000000	50180000	50181700	POLVO DE HORNEAR
12	50221303	E	50000000	50120000	50122000	SÚPER AREPA
13	50221303	E	50000000	50120000	50122000	PREMEZCLA PARA TORTAS
14	-	E	50000000	50180000	50181700	MEJORADOR DE PAN
15	50221303	E	50000000	50120000	50122000	PREMEZCLA PARA BROWNIE
16	50221303	E	50000000	50120000	50122000	ANTIMOHO
17	10151803	E	10000000	10150000	10151200	CLAVOS MOLIDO
18	10151803	E	10000000	10150000	10151200	CANELA MOLIDA
19	10152001	E	10000000	10150000	10152000	FRUTA CRISTALIZADA
20	50323665	E	50000000	50320000	50323600	UVAS PASAS
21	50363703	E	50000000	50360000	50363700	CERNIDO DE GUAYABA
22	50302501	E	50000000	50300000	50302500	CEREZAS
23	50192401	E	50000000	50190000	50192400	DURAZNOS
24	50425304	E	50000000	50420000	50425300	MANÍ TRITURADO
25	50307008	E	50000000	50300000	50307000	COCO DULCE cabello de ángel DESHIDRATADO
26	50192401	E	50000000	50190000	50192400	PIÑA EN TROZOS
27	50161511	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATE CHIPS
28	50161511	E	50000000	50160000	50161500	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO
29	50161511	E	50000000	50160000	50161500	COCOA
30	50161511	E	50000000	50160000	50161500	GRAJEADO CHOCOLATE COLORES
31	51131903	E	51000000	51130000	51131900	GELATINA SIN SABOR
32	50192302	E	50000000	50190000	50192300	GRAGEAS COLORES
33	54101701	E	54000000	54100000	54101700	CHAMPIÑONES
34	50192302	E	50000000	50190000	50192300	RELLENO DE FRUTAS
35	54101701	E	54000000	54100000	54101700	BREVAS
36	51191801	E	51000000	51190000	51191800	BICARBONATO
37	10151803	E	10000000	10150000	10151800	AJONJOLÍ
38	50192302	E	50000000	50190000	50192300	GLASEADO SURTIDO
39	50171707	E	50000000	50170000	50171700	VINAGRE BLANCO
40	12164502	E	12000000	12160000	12164500	ESENCIA SURTIDA
41	12164502	E	12000000	12160000	12164500	ESENCIAS SURTIDA
42	12164502	E	12000000	12160000	12164500	COLOR CARAMELO
43	-	E	50000000	50190000	50192600	RIPIO O PAPA CABELLO DE ÁNGEL PARA PERROS CALIENTES
44	12171504	E	12000000	12170000	12171500	COLORANTE PARA PASTELERÍA (colores surtidos)
45	50171830	E	50000000	50170000	50171800	SALSA DE TOMATE
46	50171830	E	50000000	50170000	50171800	SALSA DE MOSTAZA
47	50171830	E	50000000	50170000	50171800	SALSA DE PIÑA
48	50171830	E	50000000	50170000	50171800	MAYONESA
49	50171830	E	50000000	50170000	50171800	SALSA BBQ
50	50171830	E	50000000	50170000	50171800	SALSA NAPOLITANA
51	50221301	E	50000000	50220000	50221300	HARINA TRIGO PIZZA
52	50221301	E	50000000	50220000	50221300	HARINA TRIGO FORTIFICADA CONGELADOS
53	50181708	E	50000000	50180000	50181700	MEZCLAS PARA HORNEAR
54	50221303	E	50000000	50220000	50221300	ALMIDÓN O HARINA COMESTIBLE
55	50221303	E	50000000	50220000	50221300	ALMIDÓN O HARINA COMESTIBLE
56	50181708	E	50000000	50180000	50181700	MEZCLAS PARA HORNEAR
57	50181708	E	50000000	50180000	50181700	MEZCLAS PARA HORNEAR
58	50161511	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATE AMARGO
59	51131903	E	51000000	51130000	51131900	GELATINA SIN SABOR

2. **LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** El INPEC atenderá a los interesados en el proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el total del contrato, lo que ocurra primero, el cual será contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.

El proveedor se debe comprometer a entregar los productos mediante entregas parciales, de acuerdo a las cantidades solicitadas por el Supervisor del contrato.

La primera entrega debe realizarse en un plazo de CINCO (05) días, contados a partir de la aprobación de la Garantía, lo que deberá cumplirse dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, las siguientes entregas se realizarán dentro del mismo plazo (05 días), previa solicitud del supervisor del contrato.

Teniendo en cuenta que el recibo de los productos se realiza en el área de Plaza de Armas del Establecimiento, el horario de ingreso es de 08:00 Am a 11:00 Am y de 02:00 Pm a 04:00 Pm, previa comunicación y coordinación con el supervisor y/o el Área de contratación.

4. **PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas Naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporal, o promesas de sociedad futura con capacidad legal que reúnan los requisitos habilitantes para participar y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalados en la Ley, inscritas en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

   La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y encontrarse en firme. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

5. **FECHA APROXIMADA DE APERTURA:** La apertura del proceso se llevará a cabo aproximadamente el día 08 de abril de 2026. De conformidad al cronograma electrónico.

6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, contratar el suministro a precios unitarios fijos de productos de molinería, almidones y productos alimenticios (snack, café y azúcar, galletería, comida preparada y materia prima), para los proyectos productivos expendio y panadería de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Buga, el valor se estima teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones y obteniendo el promedio de las tres cotizaciones así:

Valor promedio = (Cotización 1 + Cotización 2 + Cotización 3) / 3

LOTE 1: CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE SNACKS, ENTRE OTROS, PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL ÁREA DEL EXPENDIO INTERNO DE LA CPMSBUG. Se obtuvo como resultado total de las tres cotizaciones un Valor Promedio de TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($3.399.734).**

Por lo anterior, el valor del contrato será hasta por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($109,600,000, oo)** recursos asignados mediante resolución No. 000003 de enero 2 de 2026.

Valor promedio = (Cotización 1 + Cotización 2 + Cotización 3) / 3

LOTE 2: CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE GALLETERÍA ENTRE OTROS PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL ÁREA DEL EXPENDIO INTERNO DE LA CPMSBUG. Se obtuvo como resultado total de las dos cotizaciones un Valor Promedio de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE **($273.268).**

Por lo anterior, el valor del contrato será hasta por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($90.000.000, oo)** recursos asignados mediante resolución No. 000003 de enero 2 de 2026.

Valor promedio = (Cotización 1 + Cotización 2 + Cotización 3) / 3

LOTE 3: CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL ÁREA DEL EXPENDIO INTERNO DE LA CPMSBUG. Se obtuvo como resultado total de las tres cotizaciones un Valor Promedio de CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE **($401.380).**

Por lo anterior, el valor del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($44.200.000, oo)** recursos asignados mediante resolución No. 000003 de enero 2 de 2026.

Valor promedio = (Cotización 1 + Cotización 2 + Cotización 3) / 3

LOTE 4: CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE CAFÉ Y AZÚCAR ENTRE OTROS PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL ÁREA DEL EXPENDIO INTERNO DE LA CPMSBUG. Se obtuvo como resultado total de las dos cotizaciones un Valor Promedio de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE **($57.715).**

Por lo anterior, el valor del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE **($45.000.000, oo)** recursos asignados mediante resolución No. 000003 de enero 2 de 2026.

Valor promedio = (Cotización 1 + Cotización 2 + Cotización 3) / 3

LOTE 5: CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CPMSBUG. Se obtuvo como resultado total de las tres cotizaciones un Valor Promedio de SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE **($6.374.182).**

Por lo anterior, el valor del contrato será hasta por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE **($180.770.400, oo)** recursos asignados mediante resolución No. 000003 de enero 2 de 2026.

El valor total del contrato por lotes es por CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE **($469.570.400, oo**)

Se debe tener en cuenta que la propuesta económica inicial no puede ser superior al valor promedio definido en el estudio de mercado para cada uno de los ÍTEMS o LOTES.

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACK, CAFÉ Y AZÚCAR, GALLETERÍA, COMIDA PREPARADA Y MATERIA PRIMA), PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO Y PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUGA - CPMSBUG"	De conformidad con la certificación de la exclusión del IVA – INPEC 2025 emitida por el Ministro de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA.	**Se realizarán las retenciones aplicables de acuerdo al marco legal vigente y a la naturaleza del contratista**

7. Respaldo Presupuestal (CDP—VF):

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP No. 626 de fecha 19 de marzo de 2026**, unidad/subunidad Ejecutora 12-08-00-227 CPMSBUG, DEPENDENCIA 227-EXP EXPENDIO CPMSBUG, Por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($288.800.000,oo) **PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS**, con posición en catalogo A-05-01-01-002-003; Y CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($180.770.400,oo). **PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS,** con posición en catalogo A-05-01-01-002-003, FUENTE PROPIOS; RECURSO 26; SITUACIÓN CSF – Expedido por el Dg. ARAUJO NARVÁEZ ELVER; respectivamente; el valor

total del CDP por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($469.570.400,oo).**

Nota: el certificado de disponibilidad presupuestal hace parte integral del presente proceso y se publica por parte de la entidad en la plataforma del SECOP II, de igual manera este documento reposa en el expediente contractual.

8. **FECHA APROXIMADA DE CIERRE:** Las ofertas deberán ser presentadas aproximadamente el día **14** de abril de 2026, a través de la plataforma del Secop II.

9. **CRONOGRAMA:** El cronograma del proceso será el que se encuentra registrado en la plataforma SECOP II.

10. **CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS:** De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas a veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

11. **CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME:**

    En virtud a lo dispuesto por el art 5 del decreto 1860 de 2021 el proceso será limitado a MYPIME en los siguientes términos:

    Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

    En virtud de lo dispuesto en la normativa antes citada, el proceso sea limitado a MIPYME, es necesario que estas, aporten los siguientes documentos:

    1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

    2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Atentamente,

DR. RAUL ALBERTO VILLADA
Director CPMSBUG

Revisó: Pu. Yuly Maylen Carrillo/Financiera
Revisó y Aprobó: Dr. Raul Alberto Villada/Director
Revisó: S/N
Proyecto: Dg. Clareth Arenas Mac/Contratos